

1
2
3 AUMENTO DE CAPITAL DE "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA."

4 OTORGADA POR: VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS

5 DE: \$ 80,00

6 A: \$ 400,00

7 NUMERO DE COPIAS DADAS:

8 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

9 hoy día viernes doce de enero del año dos mil uno, ante mi

10 Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallado

11 Espinoza, comparecen el señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ

12 CASTELLANOS, en calidad de Gerente de la Compañía

13 "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ COMPANIA LIMITADA" según

14 el nombramiento que se protocoliza en esta escritura como

15 documento habilitante. - El compareciente es de este

16 vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

17 portador de sus cédula de ciudadanía, a quien conozco de que

18 doy y dice: Que celebra el contrato que se contiene en las

19 siguientes cláusulas: SENOR NOTARIO: En el Registro de

20 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar la

21 siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de

22 "Constructora Vicente Rodriguez C. Ltda." al tenor de las

23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Interviene en

24 la celebración de la presente escritura el señor VICENTE

25 HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS en calidad de Gerente y

26 representante legal de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA.

27 LTDA." según se desprende del nombramiento que se adjunta

28 como documento habilitante. - El compareciente es

1 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
2 Quito y con capacidad legal suficiente cual en derecho se
3 requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
4 Uno).- Por escritura pública celebrada el quince de
5 noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario
6 doctor Nelson Galarza, inscrita el diez de noviembre de mil
7 novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía
8 « Vicente Rodríguez Constructor e Importador para Sistemas
9 Eléctricos de Baja Tensión C. Ltda.» con un capital social
10 de setecientos mil sucres.- Dos).- Por escritura pública
11 celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y
12 tres ante el notario doctor Gonzalo Román, legalmente
13 inscrita, se abrevió esta denominación social que
14 actualmente es « CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., » y
15 se amplió el objeto social.- Tres).- La Junta general de
16 socios, en sesión de quince de agosto de mil novecientos
17 noventa y cuatro, resolvió elevar el capital social a dos
18 millones de sucres y reformar en lo que proceda el estatuto
19 social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
20 ESTATUTOS.- El compareciente en cumplimiento de lo resuelto
21 en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
22 « Constructora Vicente Rodríguez C. Ltda. », realizada el
23 viernes cinco de enero del año dos mil uno, declara al. La
24 compañía aumenta su capital social en la cuantía de
25 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, con aporte en
26 numerosario, que sumados a los ochenta dólares americanos que
27 anteriormente poseía, cubre el mínimo legal fijado para las
28 compañías limitadas: b) Con plena conciencia del aumento de

1 capital se reforma el artículo décimo del Estatuto Social,
 2 en su parte pertinente, que en adelante dirá: ARTICULO
 3 DECIMO: CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES: El
 4 capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES
 5 AMERICANOS (\$ 400.00) divididas en cuatrocientas participaciones
 6 indivisibles de Uⁿ dólares cada una.- En lo demás igual.-
 7 CUARTA.- DECLARACION.- Vicente Humberto Rodriguez
 8 Castellanos, declara bajo juramento que el aumento de
 9 capital es verdadero y está correctamente integrado y que su
 10 inversión es nacional.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
 11 Forman parte de esta escritura como habilitantes: el
 12 nombramiento de gerente a favor del compareciente; copia de
 13 acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
 14 la Compañía del día cinco de enero del dos mil uno.- Usted
 15 Señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás
 16 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.-
 17 Hasta Aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor
 18 Pablo Jácome Jaramillo con Matrícula Profesional número
 19 cinco mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.-
 20 La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
 21 valor legal y que el compareciente la ratifica y acepta en
 22 todas sus partes.- Leída ésta escritura al compareciente
 23 íntegramente, por mí el notario, en unidad de acto, se
 24 ratifica y firma con el suscrito notario en unidad de acto
 25 de todo lo cual ~~se~~ fe.- Enmendado cuatrocientas y un Vale.

26 SR. VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS

170263 641-7

El Notario, Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto

Calle 14
 NOTARIO 6to.
 CANTON QUITO

Quito, 18 de Enero de 1998

Sr.

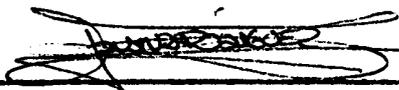
Vicente Rodríguez Castellanos

Ciudad

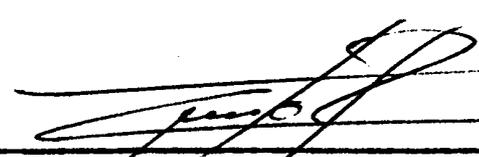
De mis consideraciones:

La junta general de socios de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA.", en sesión de hoy, designó a usted GERENTE de la mencionada Compañía.- Durará cinco años en sus funciones.- Al Gerente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Sra. Yolanda Mishelle Rodríguez Q.
Presidenta
C.C. 171009875-5

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de "Constructora Vicente Rodríguez C. Ltda.".- Quito, 18 de Enero de 1998.-


Vicente Humberto Rodríguez Castellanos
C.C. 170263611-7

Fecha de Constitución: Noviembre 15, 1991

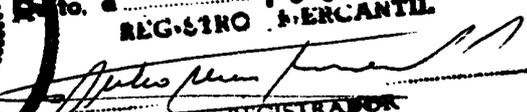
Notaría: Décima Séptima del Cantón Quito,

Fecha de Inscripción: Noviembre 10, 1992



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3487 del 129

Registro de Nombramiento
Quito, a 10 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
2 VICENTE RODRIGUEZ COMPAÑIA LIMITADA.-

3 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las 10H00 del día
4 viernes cinco de enero del año dos mil uno, en las oficinas de la empresa situadas en la
5 Calle Ponce ciento veinte y cinco y Pazmiño de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios
6 de "CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA." mismos que representan en ciento
7 por ciento del capital social a saber: VICENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS propietario de
8 mil trescientas ochenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JORGE
9 MALDONADO CASTELLANOS propietario de veinte participaciones de cuatro centavos de
10 dólar cada; y, MICHELLE RODRIGUEZ QUIROZ propietaria de seiscientas participaciones
11 de cuatro centavos de dólar cada una, quienes resuelven instalarse en Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.-
13 AUMENTO DE CAPITAL.- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- 3.-AUTORIZACION AL
14 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA
15 PUBLICA CORRESPONDIENTE.-Preside la sesión la señora Michelle Rodríguez Quiroz, en
16 su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el señor Vicente
17 Rodríguez Castellanos, Gerente de la Compañía.- Constatado el quorum por secretaría, la
18 señora Presidenta declara instalada la sesión, siendo las 10H15.- Se da lectura y se aprueba
19 el orden del día. Toma la palabra la señora Presidenta, abordando el primer punto del orden
20 del día, dice que la compañía está obligada por Ley a aumentar el capital social al mínimo
21 legal establecido, que es de CUATROCIENTOS DOLARES, y además se debe convertir los
22 sucos a dólares para que la empresa se encuadre en las disposiciones legales vigentes. El
23 señor Gerente por su parte, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por la señora
24 Presidenta, y que habría que aumentar en trescientos veinte dólares el capital de la
25 compañía para cubrir los cuatrocientos dólares, proponiendo que el señor Jorge
26 Maldonado Castellanos aumente su capital en tres dólares con veinte centavos que
27 sumados a los ocho centavos de dólar existentes determinen un capital suscrito y pagado
28 de cuatro dólares (\$4,00); que la señora Michelle Rodríguez Quiroz aumente su capital en
29 noventa y seis dólares que sumados a los veinte y cuatro dólares existentes determinen un
30 capital suscrito y pagado de ciento veinte dólares (\$120,00); y, que el señor Vicente
31 Rodríguez Castellanos aumente su capital en doscientos veinte dólares con ochenta
32 centavos que sumados a los cincuenta y cinco dólares con veinte centavos determinen un
33 capital suscrito y pagado de doscientos setenta y seis dólares (\$276,00).- Todos estos
34 aumentos de capital se harán en numerario, sugiriendo que se fije en un dólar cada
35 participación, proposiciones éstas que son aceptadas y aprobadas por unanimidad, con lo
36 cual el cuadro de integración de capital queda como sigue:

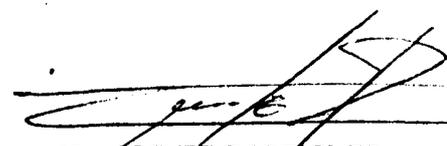
37 NOMBRES	C. ANTERIOR	C. SUSCRITO AUMENTO	C. PAGADO	Nº. PART.
38 Vicente Rodriguez	55.20	220,80	276 ✓	276
39 Jorge Maldonado	08	3,20	4 ✓	4
40 Michelle Rodriguez	24	96	120	120
41				
42				
43	\$80	\$320,00	\$ 400	400

44
45 Los trescientos veinte dólares aportados en numerario por los socios, en las cuantías que
46 quedan señaladas, son depositados en este momento en la caja de la Compañía.- En
47 cuanto al tercer punto del orden del día, la señora Presidenta expresa que como
48 consecuencia del aumento de capital, el artículo Décimo del Estatuto Social que trata del
49 capital, deberá decir en adelante: "ARTICULO DECIMA: CAPITAL SOCIAL,
50 PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos
51 dólares americanos divididos en cuatrocientas participaciones indivisibles de un dólar
52 cada una". En lo demás igual.- Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. En
53 relación a la autorización para que el representante legal de la compañía otorgue la

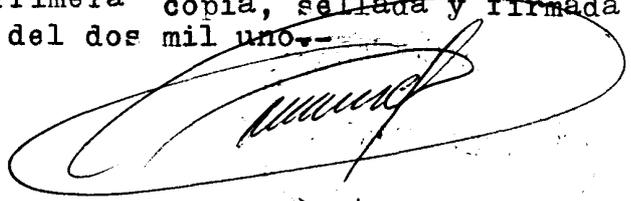
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

escritura pública correspondiente, lo que igualmente es aprobado por unanimidad. no habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por cuarenta y cinco minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y leída que fuera el acta, los socios la aprueban unanimidad, y para constancia firman a continuación. Se levanta la sesión a las 11H00.- f). Sr. Vicente Rodríguez Castellanos, Secretario-Gerente.- f). Michelle Rodríguez Quiroz, Presidenta.- f). Sr. Jorge Maldonado Castellanos.....

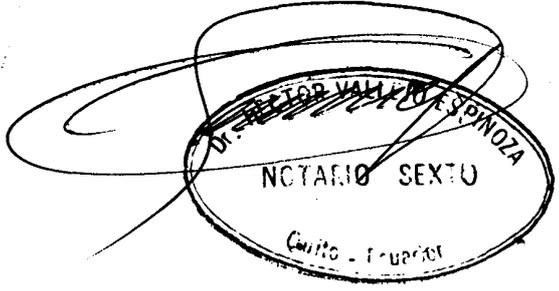
CERTIFICACION: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de la Compañía, al que me remito en caso necesario. Lo confiero hoy lunes ocho de enero del dos mil uno.....


SR. VICENTE RODRIGUEZ
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta Primera copia, sellada y firmada en Quito a doce de enero del dos mil uno.-



RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2348, de 10 de Mayo del 2.001, tome nota al margen de la matriz de la aprobación del aumento de tapital y la reforma de Estatutos de la Compañía CCNSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA.-LTD.- Quito a veinte y ocho de Noviembre del dos mil uno



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000004

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■VICENTE RODRIGUEZ-CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA.LTDA■. Celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito DR.HECTOR VALLEJO ESPINOZA, el doce de enero del dos mil uno; su aprobación mediante resolución N° .01.Q.IJ.2348, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el diez de mayo del dos mil uno.- QUITO a, 21 DE MARZO DEL 2002.

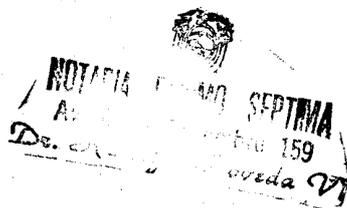


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de mayo del año 2.001, bajo el número **0994** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2206** del Registro Mercantil de diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3936, Tomo 123 y **2646** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4713, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA VICENTE RODRÍGUEZ CÍA. LTDA.**", otorgada el 12 de enero del 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0604**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010339**.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-